

.- 4 plazas de Administrativo/a, subgrupo C1, (P.I.), la dotación pasa a ser de 66 plazas.- (F072)

En aplicación de la tasa de reposición de efectivos del 125% en cuerpos de Policías Locales, se crean las siguientes:

- 2 plazas de Policía Local, subgrupo CI , la dotación pasa a 245 plazas.-(F115)

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Administración Pública e Igualdad vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

La aprobación de las Plantillas de Personal para 2024.

”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 19 de marzo de 2024,
P.A Secretario del Consejo de Gobierno Decreto nº41 de 08/03/2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano